



Aprobados en Consejo Extraordinario de Departamento de Educación de 10 de septiembre de 2020

## **Criterios de Valoración de los proyectos de Becas de Colaboración en el Departamento de Educación integrados en los establecidos por el Ministerio de Educación y de Formación Profesional**

Artículo 12.- Evaluación de solicitudes<sup>i</sup>.

a) Los departamentos universitarios valorarán el proyecto de colaboración a que se refiere el artículo 8 de esta convocatoria, con una puntuación de hasta un **máximo de 4 puntos**. En la valoración del proyecto se tendrá en cuenta:

***Criterio 1.*** “**Contenido innovador del proyecto, hasta 1 punto**”. Se valorará:

- Presentación y formato del proyecto.
- Elaboración propia del proyecto. En caso de duda respecto a la autoría en la elaboración del proyecto, la Comisión de Docencia podrá citar al solicitante a una entrevista presencial u online.
- Originalidad del contenido del proyecto.
- Transferibilidad del conocimiento, atendiendo a la relevancia científica, social y educativa.

***Criterio 2.*** “**Aplicación del trabajo a desarrollar tanto en el propio departamento como fuera del mismo, hasta 1 punto**”. Se valorará:

- Adecuación del trabajo en el marco del proyecto presentado.
- Participación en la realización de las actividades propias del Departamento de Educación organizadas por las Comisiones de Actividades Culturales y de Investigación.
- Propuesta y realización de actividades vinculadas al Departamento de Educación a iniciativa del solicitante.

***Criterio 3.*** “**Posible continuidad en futuros proyectos de investigación, hasta 1 punto**”. Se valorarán las posibles líneas de investigación y de acción que surjan de la realización del propio proyecto.

***Criterio 4.*** “**Introducción de las nuevas tecnologías en los métodos de trabajo, hasta 1 punto**”. Se valorará la introducción de dichas tecnologías tanto en la realización del proyecto como en las actividades a desarrollar señaladas en el Criterio 2.

---

<sup>i</sup> RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.